



CONVOCAN A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2013, A HORAS 09:00 A.M. EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SITO EN LA AV. ABELARDO QUIÑÓNEZ KM 1.5, FIJANDO COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA SOLICITUD DE VACANCIA POR CAUSAL DE NEPOTISMO PRESENTADA POR EL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI CONTRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 085-2013-SO-GRL: 04/10/13

Iquitos, 04 de octubre del año 2,013.

VISTO: En la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Auto N° 01, en el Expediente N° J-2013-01124, respecto a la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte de los Consejeros Regionales de Loreto, pasó a orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 575 de fecha 02 de octubre de 2013, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana, dispuso se considere como despacho en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Auto N° 01, en el Expediente N° J-2013-01124, respecto a la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, documentos que fueron leídos en este acto por el secretario del Consejo Regional de Loreto;

Que, en atención al Debido Proceso y lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, notificó en forma oportuna el Auto N° 01 y la solicitud de vacancia a todos los Consejeros Regionales de la Región Loreto, remitiendo a dicha instancia las copias certificadas de las constancias de notificación, como es de verse del Oficio N° 358-2013-GRL-PCR de fecha 03/10/13;

Que, resulta procedente señalar fecha, hora y lugar para realizar Sesión Extraordinaria, fijando como único tema de agenda la solicitud de vacancia por causal de Nepotismo presentada por el ciudadano Robinson Rivadeneyra Reátegui contra el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera;

Que, estando a las propuestas por parte de los Consejeros Regionales:

A) Carlos Luis Vela Díaz, representante de la provincia de Loreto – Nauta, de que la Sesión Extraordinaria, se realice el día miércoles 16 del presente mes, la misma que sometida a votación logró seis (06) votos a favor, aprobándose por mayoría.

B) Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha, de que la Sesión Extraordinaria, se realice el día viernes 11 del presente mes, la misma que sometida a votación logró tres (03) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro y Washington Magno Rodríguez Pinedo.

C) José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, de que la Sesión Extraordinaria, se realice en el Auditorio de la Aula Magna de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, la misma que sometida a votación logró dos (02) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro y Ángel Enrique López Rojas.

D) Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, de que la Sesión Extraordinaria, se realice en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, la misma que sometida a votación logró siete (07) votos a favor, aprobándose por mayoría.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 05° literal b), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en sesión ordinaria, de fecha 04 de octubre de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA AL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE 2013, A HORAS 09:00 A.M. EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SITO EN LA AV. ABELARDO QUIÑÓNEZ KM 1.5, FIJANDO COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA SOLICITUD DE VACANCIA POR CAUSAL DE NEPOTISMO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ROBINSON RIVADENEYRA REÁTEGUI CONTRA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA.

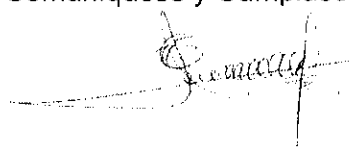
Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Certifico que es copia fiel del original.
Iquitos, 09/10 del 2013

Abog. Yván Enrique Díaz Bazán
Secretario del Consejo Regional

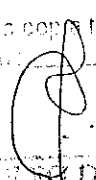
POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto

Certifico que es copia fiel del original.
Iquitos, 09 de 10 del 2013



Abog. ANGELINO DIAZ BAZAN
Secretario del Consejo Regional